

Página 1 de 6	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 96-8-201243-24 ✓

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 02 DIC 2025

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 7.180.877 de Tunja

CARGO: Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día N° 25-273 del 07 de noviembre del 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General Policía Nacional.

CONTRATISTA: LM INSTRUMENTS S.A. ✓

NIT: 800.077.635-1 ✓

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 41.759.296

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4 INSUMOS PARA ADMINISTRACION DE ANESTESIA Y GRUPO 5 SISTEMA DE SUCCION).

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$112.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, DE LOS CUALES OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, SON PARA LA VIGENCIA 2024 Y TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA PARA LA VIGENCIA 2025.

FECHA DEL CONTRATO: 06 de noviembre de 2024 (Carta de inicio 25 de noviembre 2024)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL

CONTRATO:

"...Hasta el 30 de marzo 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra..." (Clausula sexta plazo de ejecución).

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central de la Policía Nacional pago al CONTRATISTA el valor del contrato en la ciudad de Bogotá D.C, de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación de turno de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Responsable del servicio de Salas de Cirugía del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, el cual fue nombrado por el Director del Hospital Central de la policía nacional, previa solicitud del Jefe Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 de 28 de marzo de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 96-8-201243-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2025 AL CONTRATO No. 96-8-201243-24 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y LM INSTRUMENTS S.A.

CLAUSULA SEGUNDA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las GARANTÍAS del contrato y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLAUSULA TERCERA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá expedir el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización del presente documento. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201243-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato No. 96-8-201243-24, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: La presente modificación No. 001 de 2025 al contrato No. 96-8-201243-24, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. 28 MAR 2025

EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

SARA PATRICIA PÉREZ CRISTIANO
Representante Legal LM INSTRUMENTS S.A.

Proyecto: AA-32 JHON ALEXANDER MARTÍNEZ RAMÍREZ Asesor de Contratación
Revisó: Patricia CAROLINA CORTES GARCÍA Jefe de Área Contratación
Revisó: María GUILERMO SANCHEZ USMÁN REVISOR Jefe de Área Jurídica y Procuración
Revisó: Pto. de Vista VICTORIA RODRÍGUEZ ESPINOSA Jefe de Área Asesoría Jurídica
Fecha de Expedición: 28/03/2025

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hacen.guesta@policia.gov.co
www.policia.gov.co

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS (\$112.000.000,00)
 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2024
 OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00)
 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, VIGENCIA 2025
 TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000,00)
 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACION:

30 de Septiembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201243-24 ✓	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2024 ✓	SIIF 195424 de fecha 04/06/2024 ✓	\$ 80.000.000,00 ✓	SIIF 280124 de fecha 06/11/2024 ✓	\$ 80.000.000,00 ✓
Vigencia 2025 ✓	SIIF 85725 de fecha 13/01/2025 ✓	\$ 32.000.000,00 ✓	SIIF 85025 de fecha 13/01/2025 ✓	\$ 32.000.000,00 ✓

[Handwritten signature and date 13/11/2025]

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 33-44-101255789

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No: N/A

FECHA DE APROBACIÓN:

Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 25/11/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	21/04/2025	MODIFICACIÓN No. 001 DEL 2025 PRORROGA	19/05/2025.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$22.400.000,00 ✓	06/11/2024	01/03/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$56.000.000,00	06/11/2024	01/03/2028 ✓

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

CONTRATO	ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
	NÚMERO	FECHA	NUMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL N° 96-8-201243-24	S/N	11/12/2024	1	16/12/2024	\$59.084.581,86	LM370468	11/12/2024	\$59.084.581,86
	S/N	27/12/2024	2	27/12/2024	\$20.909.200,00	LM371121	26/12/2024	\$20.909.200,00
	S/N	10/03/2025	3	11/03/2025	\$31.829.954,39	LM373331	06/03/2025	\$31.829.954,39
	1	24/09/2025	4	23/09/2025	\$138.437,46	LM380861	19/09/2025	\$138.437,46
TOTAL, RECIBIDO					\$ 111.962.173,71	TOTAL, FACTURADO		\$ 111.962.173,71

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 112.000.000,00 ✓	\$ 111.962.173,71 ✓	\$ 37.826,29 ✓	\$ 111.962.173,71 ✓	\$ 111.962.173,71 ✓	\$ 0,0 ✓

Que mediante listado de estado de pagos No. de certificación de fecha 21/10/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó el que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
280124 ✓	1150624 ✓	2862725 ✓	2025-01-17 ✓	59.084.581,86 ✓	1.620.606,00 ✓	57.463.975,86 ✓
280124 ✓	1223424 ✓	2878725 ✓	2025-01-17 ✓	20.909.200,00 ✓	86.564,00 ✓	20.822.636,00 ✓
280124 ✓	188925 ✓	77400125 ✓	2025-03-25 ✓	6.218,14 ✓	0,00 ✓	6.218,14 ✓
85025 ✓	900925 ✓	40844425 ✓	2025-10-28 ✓	138.437,46 ✓	- ✓	138.437,46 ✓
85025 ✓	189025 ✓	77396325 ✓	2025-03-25 ✓	31.823.736,25 ✓	873.050,00 ✓	30.950.686,25 ✓
TOTALES				\$ 111.962.173,71 ✓	\$ 2.580.220,00 ✓	\$ 109.381.953,71 ✓

Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201243-24 la suma de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$37.826,29) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF 85025 de fecha 13/01/2025.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
LA SUPERVISOR:**

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

LM INSTRUMENTS S.A
DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201243-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: Determinar como valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201243-24 la suma de **TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$37.826,29) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro presupuestal SIIF 85025 de fecha 13/01/2025 una vez legalizada la presente acta se enviará copia al grupo financiero para su liberación, para dar continuidad al trámite.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato N° 96-8-201243-24

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C.

02 DIC 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR LA CONTRATISTA,

LM INSTRUMENTS S.A
Representante Legal **DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE**

SUPERVISORA DEL CONTRATO,

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA - Responsable del Servicio Central de Esterilización HOCEN (E)
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe Área Logística y Financiera HOCEN (E)
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA - Jefe Grupo Financiero HOCEN (E)
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO - Jefe grupo de contratos HOCEN (E)
Subintendente ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Fecha Elaboración: 25/11/2025
Ubicación c:\Mis documentos\Dequi\ 2025\liquidaciones 2025

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

6 . RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-004241-DISAN	21/01/2025	Del 25 de noviembre al 30 de noviembre 2024
2	GS-2025-004261-DISAN	21/01/2025	Diciembre 2024
3	GS-2025-008827-DISAN	05/02/2025	Enero 2025
4	GS-2025-018339-DISAN	05/03/2025	Febrero 2025
5	GS-2025-028312-DISAN	04/04/2025	Marzo 2025
6	GS-2025-037429-DISAN	05/05/2025	Abril 2025
7	GS-2025-045946-DISAN	05/06/2025	Mayo 2025
8	GS-2025-067306-DISAN	13/08/2025	Junio 2025
9	GS-2025-072035-DISAN	01/09/2025	Julio 2025
10	GS-2025-079240-DISAN	22/09/2025	Agosto 2025
11	GS-2025-090305-DISAN	27/10/2025	Septiembre 2025
12	GS-2025-091358-DISAN	30/10/2025	Del 25 de noviembre 2024 al 30 septiembre 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007 Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 22 de septiembre 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social. Para la presente acta de liquidación se realiza el cambio de representante legal Diana Cristina Garia Navarrete, como se indica en la cámara de comercio allegada por la empresa del 04 de noviembre del presente año, para tal fin se adjunta documento.